

18 de octubre de 2019
Español
Original: inglés*

Informe de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Lima del 7 al 11 de octubre de 2019

I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. Los participantes en la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, aprobaron las siguientes recomendaciones, que habían sido formuladas por sus grupos de trabajo. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo que dieron lugar a las recomendaciones se recogen en la sección IV del presente documento.

Tema 1. Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional

2. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1, “Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Se alienta a los Gobiernos a que elaboren o actualicen materiales e instrumentos de capacitación sobre el análisis de inteligencia criminal, y se alienta también a los Gobiernos, y en particular a las instituciones especializadas de capacitación y educación para el cumplimiento de la ley, a que impartan capacitación en esa esfera periódicamente. Los programas de capacitación podrían estar dirigidos a destinatarios de varios niveles, por ejemplo, a personal directivo, a funcionarios que trabajan en primera línea y a analistas de información de inteligencia;

* Disponible únicamente en español, francés e inglés, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



b) Los Gobiernos deberían adoptar periódicamente las medidas necesarias para apoyar iniciativas de fomento de la confianza entre las fuerzas del orden en los planos nacional, regional e internacional, a fin de facilitar el intercambio de información de inteligencia criminal que resulte suficiente para actuar;

c) Los Gobiernos deberían respaldar la labor de los organismos encargados de hacer cumplir la ley destinada a aumentar la capacidad de analizar información de inteligencia criminal y promover y practicar actuaciones policiales basadas en información de inteligencia.

Tema 2. Comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas

3. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2, “Comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían desarrollar y seguir fortaleciendo la capacidad de sus autoridades competentes para realizar interceptaciones, investigaciones y enjuiciamientos en casos importantes de tráfico ilícito multinacional de drogas, con el fin de inutilizar los canales de tráfico de drogas y dismantelar los grupos delictivos involucrados;

b) Los Gobiernos deberían alentar a sus organismos encargados de hacer cumplir la ley a que utilicen técnicas especiales de investigación como, por ejemplo, las entregas vigiladas, la infiltración y otras operaciones encubiertas, para identificar a los principales grupos dedicados al tráfico ilícito de drogas y las principales cadenas de suministro de drogas, descubrir los flujos financieros conexos y adoptar las contramedidas necesarias;

c) Los Gobiernos deben velar por mantener un intercambio de información de manera habitual con sus homólogos sobre los *modus operandi*, los métodos de ocultación, las rutas de tráfico, los grupos delictivos y sus miembros, así como sobre las mejores prácticas y las medidas eficaces para combatir el tráfico ilícito de drogas.

Tema 3. Aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana

4. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3, “Aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana”, formuló las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían seguir alentando el desarrollo de sus sistemas de alerta temprana respecto de nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas;

b) Los Gobiernos deberían seguir invirtiendo en capacitar a su personal técnico forense en la detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas;

c) Los Gobiernos deben fortalecer la capacidad de los laboratorios forenses nacionales para detectar nuevas drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas, mediante la modernización de su equipo y su capacidad analítica;

d) Los Gobiernos deberían seguir estimulando la labor interinstitucional y de intercambio de información sobre las nuevas drogas y las nuevas sustancias psicoactivas, tanto a nivel nacional como internacional. También deberían reforzar la capacitación de sus organismos encargados de hacer cumplir la ley en materia de reconocimiento y detección de drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, y proporcionarles equipo de detección y protección para la gestión de drogas sintéticas.

Tema 4. Ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades

5. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 4, “Ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades”, aprobó las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían establecer sistemas nacionales de vigilancia amplios que se basen en datos científicos, lo cual exige que los organismos nacionales se coordinen y realicen un análisis conjunto a nivel técnico, además de coordinación al más alto nivel político para garantizar que los resultados de ese análisis se tengan en cuenta al elaborar programas y políticas;

b) Se alienta a los Gobiernos a que aprovechen al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de experiencias y conocimientos especializados sobre las herramientas de vigilancia, incluida la vigilancia de cultivos ilícitos;

c) La comunidad internacional debería prestar apoyo para hacer frente al cultivo, la producción y el tráfico ilícitos, así como con miras al establecimiento de mecanismos nacionales de vigilancia, mediante la prestación de apoyo técnico especializado y recursos financieros.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

6. En su primera sesión, celebrada el 7 de octubre de 2019, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo”. Para el examen del tema, la Reunión tuvo ante sí el informe sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([UNODC/HONLAC/29/2](#) y [E/CN.7/2019/5](#)) y el informe de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional ([UNODC/HONLAC/29/3](#)). Además, al 7 de agosto de 2019 habían presentado informes nacionales sobre la situación del tráfico ilícito de drogas la Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Francia, Honduras, Italia, México y Portugal ([UNODC/HONLAC/29/CRP.1](#) a 9). Después de esa fecha Guatemala presentó un informe nacional ([UNODC/HONLAC/29/CRP.10](#)).

7. Una representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el tema e hizo una exposición audiovisual sobre las tendencias del tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas en las Américas y en todo el mundo. La exposición se basó en la información proporcionada a la UNODC por los Gobiernos. Formularon declaraciones, algunas de ellas con presentaciones audiovisuales, representantes del Perú, Guatemala, México, Colombia, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay, la República Dominicana, Chile, España, Honduras y la Argentina.

8. Muchos participantes informaron a la Reunión sobre las novedades más recientes relativas a las tendencias del tráfico ilícito de drogas y la situación de la fiscalización de drogas en sus respectivos países y en la región, y proporcionaron información y datos sobre los avances y los logros de los países en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. También se presentaron datos e información actualizados sobre incautaciones de drogas; métodos de ocultación; rutas de tráfico aéreo, fluvial y marítimo, y detenciones de traficantes.

9. Varios participantes pusieron de relieve la importancia de que los países de oferta, los de demanda y los de tránsito abordaran el problema mundial de las drogas sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida.

10. Algunos delegados observaron que sus países estaban situados entre mercados de producción y mercados de consumo, y se utilizaban como países de tránsito. Algunos oradores informaron sobre los avances de sus países en la vigilancia de todas las regiones susceptibles a la producción y el tráfico de drogas.

11. Varios participantes señalaron a la atención de la Reunión los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos, como el blanqueo de dinero, la minería aurífera ilegal, la explotación ilegal de madera, el robo de gasolina, el tráfico de armas y el terrorismo. También se mencionó la repercusión negativa de la producción y el tráfico de drogas en el medio ambiente.

12. Una de las tendencias actuales que se comunicaron fue la aparición en la región de nuevas sustancias psicoactivas, estimulantes de tipo anfetamínico, éxtasis, fentanilo y otros opioides. Algunos oradores resaltaron también la aparición de nuevas rutas de tráfico ilícito transnacional de drogas, por ejemplo, entre América del Sur, África y Australia. Algunos oradores señalaron a la atención de la Reunión que el tráfico por mar era la forma predominante de tráfico ilícito de drogas.

13. Muchos oradores proporcionaron información sobre la detección y erradicación de cultivos ilícitos para la producción de drogas y sobre la clausura y el desmantelamiento de laboratorios clandestinos utilizados para la fabricación ilícita de drogas. También se observó que en la vigilancia de los cultivos ilícitos de coca se debían tener en cuenta, además de la superficie cultivada, otros factores como los niveles de productividad y la pureza y los precios de la cocaína. Según algunos oradores, dado que el cultivo ilícito era el resultado de la demanda externa, la carga de la erradicación debía compartirse con los países consumidores. Además, se hizo referencia al consumo tradicional de hoja de coca en algunos países y su mercado legal.

14. Varios oradores mencionaron la importancia de las estrategias de desarrollo alternativo para complementar la labor de erradicación de los cultivos ilícitos y como modo de promover la inclusión socioeconómica de las comunidades afectadas.

15. Algunos participantes informaron sobre la formulación de planes y estrategias nacionales de lucha contra la droga y la actualización de legislación. Algunos oradores informaron también sobre los niveles de consumo de drogas en sus países y sobre la aplicación de medidas de prevención y tratamiento. Un orador señaló que la escasez de recursos era un impedimento para que las actividades de reducción de la demanda de drogas fueran más eficaces.

16. Por otra parte, los representantes hablaron acerca de los éxitos logrados en proyectos y operaciones de cooperación regional, en el intercambio de información y en operaciones de entrega vigilada. Otros informaron sobre acuerdos bilaterales concertados en respuesta a las nuevas rutas y tendencias del tráfico y sobre la creación de comisiones mixtas y equipos de tareas conjuntos. Esas medidas contribuían enormemente a fomentar la confianza entre los países.

17. Todos los oradores destacaron la necesidad de fortalecer la cooperación interinstitucional en el plano nacional, así como la cooperación internacional. Se consideró que la cooperación regional para el intercambio de información en tiempo real era fundamental para lograr reducir la oferta ilícita de drogas. Varios oradores profundizaron acerca de la cooperación eficaz entre las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

18. Algunos oradores destacaron la importancia de fortalecer la cooperación judicial internacional para garantizar el enjuiciamiento y la extradición, de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y observaron que existían obstáculos burocráticos a esa cooperación.

19. Se hizo referencia a los éxitos logrados en el ámbito del control y la inspección realizados en puertos de contenedores y aeropuertos de la región, en particular en el marco del Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas y del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP). Otros ejemplos de cooperación internacional fructífera que se mencionaron fueron el programa de fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación criminal y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental y la Operación Orión.

20. Varios delegados resaltaron el apoyo recibido a nivel internacional para sus programas de reducción de la oferta y la demanda de drogas, incluso el proveniente de la UNODC.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

21. En su tercera sesión, celebrada el 8 de octubre de 2019, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría ([UNODC/HONLAC/29/4](#)) con información que los Gobiernos habían presentado en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados miembros de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. En el documento figuraban las respuestas que al 9 de agosto de 2019 la Secretaría había recibido de la Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Francia, Honduras, Italia, México, el Paraguay y Portugal.

22. El Secretario de la Reunión formuló una declaración introductoria. El representante de Guatemala hizo referencia a la aplicación por su Gobierno de las recomendaciones relativas al desarrollo alternativo. Con el apoyo del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas del Perú, se habían logrado en Guatemala avances en materia de desarrollo alternativo amplio y sostenible, y en julio de 2019 se había celebrado en el país un foro sobre ese tema. El representante del Paraguay, a modo de complemento de la información que su país había proporcionado mediante el cuestionario, se refirió, entre otras cosas, a la capacitación en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas recibida de la UNODC; a la pertenencia del Paraguay al Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, el proyecto AIRCOP y el Programa de Control de Contenedores; al intercambio de información y buenas prácticas con países como la Argentina, el Brasil y los Estados Unidos de América; y la adopción de un código de prácticas voluntario para la fiscalización de precursores. El orador también mencionó la falta de recursos para el desarrollo alternativo y la necesidad de cooperar a nivel internacional en ese ámbito.

23. La representante del Perú señaló que su Gobierno había aplicado todas las recomendaciones. Entre las medidas que se habían adoptado figuraban la participación en programas de capacitación a nivel regional y el establecimiento de comisiones mixtas y acuerdos bilaterales para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Revestía particular importancia el desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales, que tenía por objeto cambiar la matriz socioeconómica de las zonas productoras de coca, reducir su dependencia de los cultivos ilícitos y promover la economía legal. La representante de Honduras complementó la información proporcionada por su país en el cuestionario y señaló que este necesitaba recibir asistencia técnica y equipo para la manipulación y destrucción de sustancias incautadas y para el desmantelamiento de laboratorios. El código penal de Honduras no sancionaba los delitos relacionados con la tecnología de la información, y era necesario revisar la legislación a ese respecto. Los bienes incautados se utilizaban para apoyar las actividades de reducción de la demanda y las operaciones de aplicación de la ley. Como complemento de la información proporcionada por medio del cuestionario, la delegación de México informó, entre otras cosas, acerca de la participación en foros para intercambiar experiencias sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los mecanismos de cooperación práctica para prevenir la desviación de precursores y los programas de desarrollo alternativo, incluso en zonas urbanas. El representante de la República Dominicana comunicó que su país había aplicado las recomendaciones, incluidas las relativas a la investigación de nuevos

modus operandi en el tráfico de drogas y la adopción de medidas contra la corrupción. El orador también informó sobre la colaboración con las fuerzas de seguridad de Italia para investigar actividades delictivas en la Internet oscura.

IV. Examen de los temas en grupos de trabajo

24. En sus sesiones 3ª a 7ª, celebradas del 8 al 10 de octubre, los participantes examinaron el tema 5 del programa, “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo se exponen a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas en sesión plenaria se presentan en la sección I de este documento.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional

25. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 1 se reunió durante las sesiones 3ª y 4ª, celebradas el 8 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) La actuación policial guiada por la inteligencia es uno de los elementos clave para combatir todas las formas de delincuencia organizada, incluido el tráfico ilícito de drogas;

b) Aunque se ha progresado en el intercambio de información de inteligencia criminal y en la compartición de información relativa a la aplicación de la ley, persisten las dificultades en ese ámbito, por la falta de confianza y, a veces, porque no existen procedimientos acordados;

c) El concepto de la “necesidad de saber” al compartir información de inteligencia criminal en muchos casos parece haber quedado obsoleto y es necesario volver a examinarlo;

d) Los centros regionales de coordinación y cooperación en materia de aplicación de la ley, así como los funcionarios de enlace de las fuerzas del orden y sus redes, están desempeñando un papel importante para facilitar el intercambio de información de inteligencia que resulte suficiente para actuar.

26. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Teniendo en cuenta la regionalización y la globalización de la delincuencia organizada en general, y del tráfico ilícito de drogas en particular, el concepto de la “necesidad de saber” debe sustituirse en la mayoría de los casos por el de la “necesidad de compartir”, a fin de que la información de inteligencia se comparta a su debido tiempo y se puedan adoptar las medidas adecuadas;

b) El intercambio oportuno, mediante conductos de comunicación fiables y seguros, de información de inteligencia que resulte suficiente para actuar es importante para adoptar medidas proactivas y llevar a cabo investigaciones posteriores a las incautaciones;

c) La creación de bases de datos nacionales pertinentes con información sobre la aplicación de la ley establece una base sólida para analizar adecuadamente la información desde el punto de vista estratégico y operacional, y ayuda a impedir que distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley actúen en un mismo asunto, con lo cual se evitan la superposición de investigaciones y la duplicación de esfuerzos.

Tema 2. Comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas

27. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 2 se reunió durante la quinta sesión, celebrada el 9 de octubre, y formuló las siguientes observaciones:

a) Los grupos de traficantes de drogas están aprovechando activamente diversas rutas (marítimas, aéreas, terrestres, fluviales), así como varios *modus operandi* y métodos de ocultación para el tráfico ilícito de drogas. El método del “gancho ciego” y el traslado de las remesas de droga en alta mar están muy difundidos en la región;

b) Los grupos dedicados al tráfico ilícito de drogas utilizan envíos en contenedores, incluidos los realizados por medio de buques de carga; lanchas rápidas, embarcaciones de recreo, embarcaciones sumergibles y pequeñas aeronaves; y paquetes enviados por correo;

c) Se ocultan drogas en diversas formas de carga, tanto legítimas como ilegales, en el fondo de barcos, en las estructuras de contenedores, buques y otros vehículos, y en bultos de equipaje; también pueden impregnarse en ropa; y existen otros métodos de ocultación;

d) Existen casos en que personal corrupto de las autoridades portuarias está involucrado en la facilitación de las actividades relacionadas con el tráfico ilícito de drogas;

e) Se han registrado casos en que se manipuló la información de los sistemas y bases de datos automatizados de procesamiento de los contenedores para impedir que se examinaran determinados contenedores.

28. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Se han producido cambios en los grupos delictivos organizados que participan en el tráfico ilícito de drogas: se ha pasado de unas estructuras jerárquicas piramidales a arreglos de estructura horizontal, en los que varios grupos actúan de manera más o menos independiente;

b) Además de los canales de tráfico bien conocidos, los grupos delictivos utilizan activamente los ríos navegables para transportar cantidades importantes de drogas, principalmente hacia la costa atlántica para su posterior envío a América del Norte, África (como punto de tránsito) y Europa;

c) Los grupos multinacionales de producción y tráfico de drogas son cada vez más activos y más “profesionales”, y cuentan con vínculos regionales e internacionales. En muchos casos están utilizando diversos medios técnicos, como equipos de contravigilancia y dispositivos que impiden las escuchas telefónicas por parte de los organismos de aplicación de la ley;

d) La lucha contra el tráfico ilícito de drogas por mar, tierra, aire y ríos requiere una estrecha cooperación y coordinación no solo entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, sino también con las fuerzas navales, el sector privado, las autoridades de los puertos marítimos, los puertos secos y los aeropuertos, y otros agentes.

Tema 3. Aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana

29. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 3 se reunió durante la sexta sesión, celebrada el 9 de octubre de 2019. Durante su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Actualmente los Estados miembros están intercambiando experiencias relativas al desarrollo de sistemas de alerta temprana;

b) También se está produciendo un intercambio de actividades de capacitación entre los Estados miembros a fin de que estos mejoren sus capacidades de detección de drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas;

c) Las estrategias para hacer frente a la amenaza que las drogas emergentes representan para la región deben desarrollarse conjuntamente;

d) Varios Estados miembros han comenzado a modificar sus leyes para abordar el problema de las drogas sintéticas; sin embargo, en la mayoría de ellos aún es necesario realizar dichos cambios legislativos para hacer frente a esa amenaza.

30. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Es necesario fortalecer la cooperación entre los Estados miembros para hacer frente a las drogas emergentes y las nuevas sustancias psicoactivas;

b) Debe promoverse la cooperación regional e internacional en materia de capacitación, intercambio de información y detección, a fin de dar una respuesta satisfactoria a los problemas que plantean las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas.

Tema 4. Ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades

31. El grupo de trabajo encargado de examinar el tema 4 se reunió durante la séptima sesión, celebrada el 10 de octubre de 2019, y formuló las siguientes observaciones:

a) Varios países compartieron sus experiencias con los sistemas nacionales de vigilancia de drogas amplios, lo que incluía la vigilancia de cultivos ilícitos, la erradicación, la incautación de drogas y precursores, etc.;

b) Los países explicaron cómo la utilización de datos de sistemas de información geográfica y otras fuentes pertinentes había dado lugar a una mejora de la capacidad para analizar, entre otras cosas, los factores que impulsaban el cultivo ilícito y las consecuencias de este;

c) Los países mencionaron la importancia de la vigilancia de los cultivos ilícitos y la erradicación para obtener la información necesaria para diseñar programas de desarrollo alternativo y llevar a cabo un seguimiento de estos;

d) Las delegaciones mencionaron la importancia de medir la productividad por hectárea de los cultivos ilícitos y no solo la superficie cultivada;

e) Los participantes también informaron sobre las intervenciones de desarrollo alternativo. El acceso a los mercados debería garantizarse por adelantado y la producción de productos de calidad, como variedades selectas de café, se consideraba esencial para el éxito de las intervenciones de desarrollo alternativo;

f) Se puso de relieve la importancia de tener presente el mercado ilegal de las drogas en su totalidad, incluidas las estimaciones del valor del mercado, lo que permitiría mejorar la evaluación de las políticas y programas en materia de drogas y, posiblemente, realizar un análisis de los costos y beneficios;

g) La presencia de grupos armados no estatales, la inseguridad y la violencia entorpecían los esfuerzos de los Gobiernos por controlar el cultivo y la producción ilícitos, así como la implementación efectiva del desarrollo sostenible;

h) Se explicó el concepto del control social para contener el cultivo ilícito, por ejemplo, cuál era el papel que desempeñaban las herramientas de vigilancia y la participación de la comunidad;

i) Algunos países se enfrentaban a varias dificultades, como la falta de rigurosidad de los controles fronterizos, la corrupción, la debilidad de las instituciones públicas, la expansión del cultivo para la producción de drogas y el aumento del consumo de drogas en el país.

32. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) La coordinación, el intercambio de información y el análisis conjunto entre organismos nacionales son esenciales para establecer un sistema nacional de vigilancia eficaz que sirva de base para elaborar programas y formular políticas;

b) El intercambio de experiencias y conocimientos especializados a nivel regional es necesario y se puede potenciar mediante el establecimiento de una red regional de vigilancia;

c) Los sistemas nacionales de vigilancia no deberían centrarse únicamente en el cultivo y la producción ilícitos, sino que deberían ir más allá y tener presentes otros factores relacionados con el mercado ilícito de drogas;

d) Hay voluntad política de entablar un diálogo abierto sobre los retos de hacer frente al cultivo y la producción ilícitos y los países de la región están invirtiendo cuantiosos recursos; no obstante, la cooperación internacional es indispensable y se necesita el apoyo constante de los países donantes.

V. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas

33. En sus sesiones 2ª y 3ª, celebradas los días 7 y 8 de octubre de 2019, la Reunión examinó el tema 6 del programa, titulado “Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, y la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019.

34. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que presentó el tema del programa e informó a los participantes de los resultados del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacentes y de su serie de sesiones a nivel ministerial, celebrada en Viena los días 14 y 15 de marzo de 2019, así como del contenido de la Declaración Ministerial que se había aprobado en esa serie de sesiones a nivel ministerial. También se proporcionó información sobre la labor ulterior que tenía prevista la Comisión a modo de seguimiento de la Declaración Ministerial, con miras a acelerar la aplicación de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

35. Hicieron declaraciones los representantes del Perú, México, el Paraguay, Colombia y Guatemala.

36. La representante del Perú puso de relieve que la Declaración Ministerial no representaba un documento normativo nuevo, sino más bien la reafirmación de los compromisos contraídos por la comunidad internacional en el decenio anterior para abordar y combatir el problema mundial de las drogas. El Perú estaba resuelto a promover activamente una sociedad libre del abuso de drogas en que todas las personas pudieran vivir con seguridad y prosperidad. Además, el Perú reconocía que la Declaración Política y Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta de 2014 y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General eran complementarios y se reforzaban mutuamente. Asimismo, su país deseaba reiterar los objetivos establecidos en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009 de procurar eliminar el cultivo ilícito y la producción, la fabricación, el tráfico y el uso indebido de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, la desviación y el tráfico ilícito de precursores, y el blanqueo de dinero vinculado a los delitos relacionados con las drogas. Ante el incremento de la demanda de drogas y el consiguiente aumento de la producción de coca, el desarrollo alternativo seguía siendo un instrumento esencial para cambiar el tejido socioeconómico de las zonas afectadas

por el cultivo ilícito de coca y reducir su dependencia de los cultivos ilícitos. Por otra parte, la oradora proporcionó información sobre los planes del Gobierno del Perú relativos al valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro destinados a combatir el tráfico ilícito de drogas, reducir la expansión del cultivo de coca y fomentar los mercados legales de productos como el cacao y el café.

37. El representante de México hizo una exposición sobre el anuario estadístico preparado por su país en cumplimiento de una recomendación formulada por la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe. El anuario se basaba en datos, proporcionados por países de toda la región, relativos a drogas naturales, drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, así como en datos sobre sus incautaciones y sobre el número de personas detenidas, y en los casos compartidos por los países participantes. El orador destacó la importancia del anuario y solicitó que se siguiera prestando apoyo y aportando información con el fin de recopilar datos. También propuso que se revisara la publicación para que fuera más fiable y dinámica.

38. El representante del Paraguay indicó que según la Constitución del país la fiscalización de drogas era una cuestión de salud pública, y mencionó la importancia de abordar y combatir el problema mundial de las drogas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Encomió a México por la elaboración del anuario, ya que el intercambio de datos fiables era esencial para mejorar la aplicación de políticas y programas.

39. El representante de Colombia afirmó que el problema de las drogas seguía siendo una de las principales amenazas para el progreso social de su país, pues ponía en peligro la legalidad y el ejercicio de la libertad, y constituía un obstáculo para alcanzar niveles de equidad, especialmente en las zonas rurales. En el plano internacional, observó la falta de convergencia, coordinación y sincronización de los esfuerzos de los distintos países, y reiteró la necesidad de promover una mayor cooperación en todos los sectores de la fiscalización de drogas, en el marco de una revitalización del principio de la responsabilidad común y compartida. Colombia seguía resuelta a cumplir todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas.

40. El representante de Guatemala se refirió a los logros de su Gobierno en la aplicación de la Declaración Ministerial de 2019, en particular en lo que respecta al fortalecimiento de instituciones como la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

VI. Organización de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

41. En su octava sesión, celebrada el 10 de octubre de 2019, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”.

42. Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí el proyecto de programa provisional de la 30ª Reunión ([UNODC/HONLAC/29/5](#), anexo).

43. Se informó a los participantes de que se había previsto celebrar la 30ª Reunión en octubre de 2020. El representante de Guatemala manifestó la intención y el deseo de su país de acoger la Reunión y señaló que sería necesario celebrar más consultas al respecto. El representante del Paraguay también propuso oficialmente que la 30ª Reunión se celebrara en Asunción. Durante el debate formularon declaraciones representantes de España, México, la República Dominicana, Colombia, el Perú, Cuba, el Paraguay y Chile.

44. Varias delegaciones propusieron los siguientes temas para el debate en los grupos de trabajo de la 30ª Reunión: a) entregas vigiladas y otras técnicas especiales de investigación; posibilidad de elaborar procedimientos operativos estándar oficiosos para realizar entregas vigiladas; b) tráfico de drogas por mar y problemas conexos: incautaciones en alta mar, cooperación con las autoridades de aplicación de la ley de los países de tránsito y de destino y trabajo con el sector privado; c) uso de la Internet oscura para el tráfico de drogas y uso de criptomonedas para el comercio y el blanqueo de dinero; d) gestión de los activos incautados y problemas conexos; e) nuevas rutas de tráfico de drogas e intercambio de información para inutilizarlas; f) necesidad de que representantes de todas las fuerzas del orden y los fiscales asistan a las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas; g) medidas de seguridad por parte de las fuerzas del orden para evitar la filtración de información y riesgos de que los delincuentes intercepten las comunicaciones de las fuerzas del orden; h) aspectos metodológicos de la reunión de información; i) protección de testigos, protección de informantes y otras fuentes de información, y cuestiones conexas; j) mecanismos de cooperación judicial y policial; k) medidas eficaces para identificar e incautar sustancias químicas utilizadas en la producción de drogas; l) indicadores para medir objetivamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas; y m) revisión metodológica de la recolección de datos para el anuario estadístico.

45. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que, con anterioridad a la 30ª Reunión, diera forma definitiva a los temas que se examinarían en los grupos de trabajo. En ese entendimiento, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 30ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo [*por determinar*].
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 31ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VII. Otros asuntos

46. En la misma sesión, la Reunión examinó el tema 8 del programa, “Otros asuntos”. Hicieron declaraciones representantes del Perú, Chile, el Paraguay y España. Los oradores convinieron en la importancia de examinar las obligaciones y la responsabilidad jurídica de las empresas navieras y los propietarios de buques en los casos de tráfico de drogas, y acordaron que ese tema podría ser examinado por los grupos de trabajo en futuras reuniones en relación con el tema general del tráfico ilícito de drogas por mar.

VIII. Aprobación del informe de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

47. En su novena sesión, celebrada el 11 de octubre de 2019, la Reunión aprobó su proyecto de informe (UNODC/HONLAC/29/L.1 y Add.1 a 8), con inclusión de los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuraban en ellos, con los cambios que se habían introducido oralmente.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

48. La 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Lima del 7 al 11 de octubre de 2019. En la apertura de la Reunión formularon una declaración el Presidente electo de la 29ª Reunión, Rubén Vargas Céspedes (Perú), y el representante del Director Ejecutivo y Representante de la Oficina Regional de la UNODC para el Perú y Oficial Encargado de la Oficina de Enlace y Partenariado en el Brasil, Kristian Hoelge.

B. Asistencia

49. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Alemania, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Chile, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Italia, México, Paraguay, Perú y República Dominicana.

50. La Federación de Rusia y Sudáfrica estuvieron representados por observadores.

51. La Unión Europea, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización de los Estados Americanos también estuvieron representadas por observadores.

52. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

53. En su primera sesión, celebrada el 7 de octubre de 2019, la Reunión eligió por aclamación a los siguientes integrantes de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	Rubén Vargas Céspedes (Perú)
<i>Primer Vicepresidente:</i>	Moisés Eduardo Bolaños Bonilla (México)
<i>Segundo Vicepresidente:</i>	Miguel Candia Ibarra (Paraguay)
<i>Relatora:</i>	Soraya Carolina Cáliz Ponce (Honduras)

D. Aprobación del programa

54. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo:
 - a) actuación policial guiada por la inteligencia basada en la recopilación, el cotejo, el análisis y el intercambio de inteligencia criminal a nivel nacional, regional e internacional;
 - b) comprensión de los *modus operandi* y las actividades de los grupos delictivos organizados que se dedican al tráfico de drogas;
 - c) aumento de la capacidad de los países de detectar nuevas amenazas relacionadas con las drogas mediante sistemas de alerta temprana;
 - d) ampliación del alcance de los sistemas nacionales de vigilancia de cultivos ilícitos: experiencias y oportunidades.
6. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
7. Organización de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

55. Los documentos que tuvo ante sí la 29ª Reunión figuran en el anexo.

X. Clausura de la Reunión

56. El Primer Vicepresidente de la Reunión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 29ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.7/2019/5	3	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
UNODC/HONLAC/29/1	2	Programa provisional anotado
UNODC/HONLAC/29/2	3	Nota por la que se transmite el informe sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
UNODC/HONLAC/29/3	3	Informe de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/29/4	4	Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 28ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/29/5	7	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 30ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/29/L.1 y Add.1 a 8	9	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/29/CRP.1 a 10	3	Informes nacionales